



1 **ESCRITURA PUBLICA DE**
2 **CONVERSIÓN EXPRESA DEL**
3 **IMPORTE DEL ACTUAL CAPITAL**
4 **SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL**
5 **VALOR NOMINAL DE LAS**
6 **ACCIONES, AUMENTO DE**
7 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**
8 **PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA**
9 **COMPañIA ACUACULTORES**
10 **ORENSES "ACUORSA" S.A.-**

11 **CAPITAL SOCIAL: 200 DOLARES AMERICANOS**

12 **AUMENTO DE CAPITAL: 800 DOLARES AMERICANOS**

13 % % % % % % % % % % % % % % %

14 % % % % % % % % % %

15 En la ciudad de
16 Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
17 República del Ecuador, hoy día lunes veintuno de
18 Mayo del año Dos mil uno; ante mí, **DOCTOR**
19 **LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público
20 Quinto del Cantón Machala, comparece el señor
21 **INGENIERO JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ**, en su calidad

22 de Gerente y Representante Legal de la Compañía
23 **ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA" S.A.** conforme
24 consta del nombramiento con el cual acredita su
25 personería e Intervención y debidamente autorizado
26 para este acto por la Junta General Extraordinaria
27 de Accionistas, documentos que se agregan a esta matriz

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 como habilitantes, de estado civil casado.- El señor
2 compareciente: Ecuatoriano, mayor de edad, capaz
3 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
4 doy fe, con amplia libertad y bien instruido
5 de la naturaleza y resultados de la presente
6 Escritura Pública de Conversión Expresa del Importe del
7 actual Capital Suscrito, Elevación del valor nominal de las
8 acciones, Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del
9 Estatuto de la Compañía ACUACULTORES ORENSES
10 "ACUORSA" S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.-----

11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste
13 la Conversión Expresa del Importe del actual Capital
14 Suscrito, Elevación del valor nominal de las acciones,
15 Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto
16 de la Compañía ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA"
17 al tenor de las siguientes cláusulas:-----

18 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** La Compañía
19 ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA" S.A., representada
20 legalmente por su Gerente Ingeniero JUAN AGILA
21 GONZALEZ, tal como lo acredita con su respectivo
22 nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña
23 para que se inserte en esta escritura.-----

24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
25 ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA" S.A., es una
26 sociedad que se constituyó por Escritura Pública autorizada
27 por el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro - Ecuador

1 Castillo Sotomayor, el veintinueve de Diciembre de mil
2 novecientos noventa y cinco e Inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Machala el once de Enero de mil
4 novecientos noventa y seis, con el número veintuno y
5 anotado en el Repertorio bajo el número cuarenta y dos.- b)
6 La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
7 Compañía ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA" S.A.
8 celebrada el doce de Abril del dos mil uno, resolvió: Uno)
9 Convertir el capital suscrito de la Compañía de sures a
10 dólares de los Estados Unidos de América y la Elevación del
11 valor nominal de cada una de las acciones; Dos) Aumentar
12 el Capital Suscrito de la Compañía que es de DOSCIENTOS
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA, a la suma de OCHOCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir
16 efectuar un aumento de SEISCIENTOS DOLARES, mediante
17 la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA (US\$ 1.00) cada una.- Tres) La suscripción,
20 aprobación y forma de pago del referido aumento en la
21 forma constante en el Acta de la expresada Junta General,
22 cuya copia se incorpora a esta minuta para que forme parte
23 de la escritura correspondiente.- Cuatro) Reformar
24 consecuentemente, el Capítulo Segundo del Estatuto Social;
25 y, Quinto) Autorizar al Ingeniero Juan Aglla González,
26 Gerente de la Compañía, para que a nombre de la misma

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 comparezca al otorgamiento y suscripción de esta
2 escritura.

3 **TERCERA: CONVERSION EXPRESA, AUMENTO DE**

4 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Presupuestos

5 estos antecedentes, el Ingeniero JUAN AGILA GONZALEZ, a

6 nombre y representación de la Compañía ACUACULTORES

7 ORENSES "ACUORSA" S.A., en caldad de Gerente, de dicha

8 compañía, declara: a) Que queda convertido el actual

9 capital que era de CINCO MILLONES DE SUCRES

10 (S/.5'000.000,00) a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS

11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que se ha elevado el

12 valor nominal de cada una de las acciones a UN DOLAR DE

13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00); c) Que se

14 aumentado el capital suscrito de la Compañía

15 ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA" S.A., en la suma

16 de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

17 AMERICA (US\$ 600) mediante la emisión de nuevas

18 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS

19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) para que el

20 capital suscrito de la Compañía sea de OCHOCIENTOS

21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$

22 800); D) Que ha sido aprobada la suscripción y forma de

23 pago de las nuevas acciones del aumento del capital

24 suscrito.- e) Que se ha reformado el Capítulo Segundo del

25 Estatuto Social en los términos del Acta de Junta General

26 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce

27 de Abril del dos mil uno.- f) Que ha sido autorizado por la

Dr. Leslie
Castillo
Notario
Quinto
Ecuador
Machala

-tres-

Machala, 5 de Abril del 2001

Sr. Ing. JUAN AGILA GONZALEZ.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

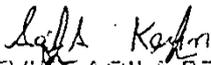
Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ACUACULTORES ORENSES " ACUORSA " S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ratificarlo a usted en el Cargo de GERENTE de la misma, por un periodo de DOS AÑOS, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial de compañía, actuando de manera individual.

La Compañía ACUACULTORES ORENSES " ACUORSA " S. A., es una Sociedad de Compañía Anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta a cargo del Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el día 29 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Nro. 21 y anotado en el Repertorio bajo el Nro. 42 el día 11 de enero de 1996.

De Usted muy atentamente.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala del Oro - Ecuador


KEVIN AGILA BENITEZ
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía ACUACULTORES ORENSES " ACUORSA " S. A., Machala 5 de Abril del 2001.


Ing. Juan Agila Gonzalez
C.C. 0701415291

ACUACULTORES ORENSES " ACUORSA " S. A.: Dirección Estero Huayla y Sucre.

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.486 y anotado en el Repertorio bajo el No. 823.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 17 de Mayo del 2.001


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


Dr. Leslie Castañeda Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA" S.A. CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES ABRIL DE 2001.

En la parroquia de Puerto Bolívar, cantón Machala, a los doce días del mes de Abril del dos mil uno, siendo las quince horas del día, en el local social de la compañía ubicada en las calles Sucre y Estero Huayla, se reúnen los accionistas de la Compañía ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA" S.A., propietarios de cinco mil acciones distribuidas de la siguiente manera: ING. JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ, propietario de dos mil quinientas acciones, JHON AGILA MOROCHO, propietario de setecientas cincuenta acciones, JOFFRE AGILA MOROCHO, propietario de mil acciones, menores de edad representados por su señor padre, Ing. Juan Agila González; y, KEVINT AGILA BENITES, propietario de setecientas cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una y dan derecho a un voto por cada acción. Se encuentra presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA" S.A., el mismo que asciende a Cinco Millones de Sucres. Los concurrentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

102 500
30750
401000
30750

Dr. Leslie Castaño Notomayor
NOTARIO PUBLICO
Machala, O. V.
Escribano

- A) Conocer y Resolver sobre la Conversión Expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de norteamérica del Importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones.
- B) Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito.
- C) Conocer y Resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el Señor Kevint Agila Benitez como Presidente, y actua como Secretario Ado-hoc. el Señor Ingeniero Juan Agila Gonzalez en su calidad de Gerente, El Presidente considerando que existe el quórum legal, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y expresa la necesidad de pasar a resolver sobre el primer punto del orden del día. Al respecto el Presidente manifiesta que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías y la Ley para la transformación Económica, es necesario realizar la conversión del actual capital suscrito de la compañía y del valor nominal de las acciones por ella emitidas, que se encuentran en moneda nacional a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin perjuicio de que la Junta General resuelva unánimemente elevar el importe de cada una de las acciones ya emitidas en que la actualidad son S/ 1.000 cada una o de US\$0,04 a un valor nominal de US\$ 1,00 para cada una de las acciones ya emitidas implique aumento de capital social. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve: A) Convertir a dólares de los Estados Unidos de Norte América el importe de su capital suscrito que en la actualidad es de Cinco Millones de sucres (S/ 5.000.000) de tal suerte que, de aquí en adelante y cumplidas las formalidades legales, el actual importe del capital suscrito de la sociedad sea de US\$200; y B) Elevar el valor nominal de cada acción ya emitida. Acto seguido, el señor Juan Agila Gonzalez propone pasar a resolver el segundo punto del orden del día, que trata sobre la necesidad de incrementar el capital suscrito de la compañía que actualmente es de US\$ 200, en la suma de US\$600, de tal suerte que en lo posterior el capital suscrito de la compañía será de US\$ 800, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un US\$1 cada una de ellas. El aumento será pagado en numerario y de contado el valor de cada una de las acciones. Luego de breves deliberaciones y advertidos del

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

SECRETARÍA

derecho de preferencia que tiene los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad la Junta General resuelve por unanimidad acepta el aumento de capital en numerario, tal como lo ha propuesto el Señor Kevint Agila Benites. A continuación los accionistas expresan su deseo de suscribir las 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, de la siguiente forma: a Juan Agila Gonzalez le corresponden trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1 cada una; a Jhon Agila Morocho le corresponde noventa nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1 cada una; Joffre Agila Morocho le corresponde ciento veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1 cada una; y, Kevin Agila Venitez le corresponde noventa nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1 cada una.

300
90
120
90

De inmediato el Presidente de la Junta pone en consideración el Tercer punto del orden del día como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General. Luego de breves deliberaciones, La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad resuelve: Formar Parcialmente el Capítulo Segundo del Estatuto Social, cuyo nuevo texto dirá: CAPITULO SEGUNDO.- El capital suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (us\$800) divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1 cada una, numeradas del cero uno a las ochocientas inclusive. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente y Presidente de la Compañía.

Adicionalmente, esta Junta por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente de la compañía para que otorque y suscriba la correspondiente

Dr. Cesar Augusto Salazar
 Director General
 de la Compañía

escritura pública que contenga la Conversión Expresa del Importe del Actual Capital Suscrito y Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para la redacción de la presente acta, el que una vez concluido, motivó la reinstalación de la sesión con la misma representación del accionario que se dió al inicio de la misma. Leída el Acta la Junta la aprobó sin modificación alguna, siendo las dieciséis horas se declara concluida la presente Junta.

[Handwritten signature]

f) Kevin Agila Benites Ing. Juan Agila G.
PRESIDENTE Gerente-Secretario Ado-hoc

[Handwritten signature]

f) Jhon Agila Morocho Joffre Agila Morocho
Accionista Accionista
Rep. Ing. Juan Agila G. Rep. Ing. Juan Agila G.

[Handwritten signature]

Dr. Leslie Castillo Soñomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

1 Junta General para que otorgue y suscriba la minuta
2 correspondiente (escritura) pública que contenga la
3 Conversión Expresa del Importe del Actual Capital Suscrito,
4 Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de
5 Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la
6 Compañía.- g) Que todos los accionistas de la Compañía
7 son de nacionalidad ecuatoriana.-----

8 **CUARTA: DECLARACIÓN CON JURAMENTO.-** El

9 Ingeniero JUAN AGILA GONZALEZ, en calidad de Gerente
10 de la Compañía ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA"
11 S.A., declara que los valores que están capitalizando el
12 Aumento del Capital acordado, se encuentra integrado de
13 acuerdo con las Resoluciones de la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas del doce de Abril del dos mil
15 uno que forma parte de esta escritura.-----

16 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como

17 documentos habilitantes agregue usted los siguientes: 1)
18 Copia íntegra y certificada del Acta de la Junta Universal de
19 Accionistas de ACUACULTORES ORENSES "ACUORSA" S.A.,
20 Nombramiento debidamente inscrito en el Registro
21 Mercantil.-----

22 Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo
23 para la plena validez de éste Instrumento.- Firma (ilegible)

24 Abogado José Rosales Cárdenas.- Matrícula número cero
25 noventa y siete.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

26 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
27 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura

Dr. Leslie Castañeda Soriano
NOTARIO PUBLICO
Machala - El Oro

1 Pública con todo el valor legal.- y, a leído que fue
2 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
3 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
4 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

9 Ing. Juan Elcio Aglla González
10 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
11 DE LA COMPAÑÍA ACUACULTORES ORENSES

12 "ACUORSA" S.A.
13 No.0701415291

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO - QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

18 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
19 NOTARIO - QUINTO

20 SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
21 EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SE-
22 LLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



ZON: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No.01.M. DIC.0416 del primero de Noviembre del dos mil uno, dictada por el DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía ACUACULTORES ORENSES ACUORSA S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-
Diciembre 6 del 2.001.



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO

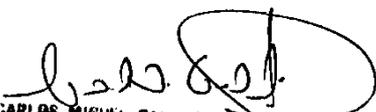
1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also mentions the need for regular audits and the role of independent auditors in ensuring the reliability of the financial statements.

2. The second part of the document focuses on the role of the board of directors in overseeing the company's financial performance. It highlights the board's responsibility for ensuring that the company's financial policies are sound and that the financial statements are prepared in accordance with the applicable accounting standards.

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0416, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 1° de Noviembre del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.199 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.306.- Machala, a catorce de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUIDORO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a catorce de Diciembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUIDORO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

